



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº 26/2022

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE
INDUCIDOS DE M.T. D29”

65.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCIÓN 1- PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

SECCIÓN 2

ANEXO A – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCIÓN 3

ANEXO B – FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA

SECCIÓN 4

ANEXO C – DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR.

ANEXO D – DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES – DECRETO 202/2017

ANEXO E – DECLARACIÓN JURADA ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL RÉGIMEN DE LA LEY N° 27.437 Y LEY N° Ley 18.875

ANEXO E – CARTA DE INDEMNIDAD

ANEXO G – PRESENTACIÓN ÚNICA

ANEXO H REQUISITOS DE CONTROL DE TERCEROS

ANEXO I – ACEPTACIÓN Y ADHESIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE BCYL S.A.

ANEXO J –. DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD

ANEXO K – DECLARACIÓN JURADA DE LISTADO DE PERSONAL

ANEXO L – FORMULARIO DDJJ DEUDAS – RECLAMOS ADMINISTRATIVOS – JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL

ANEXO M – DECLARACIÓN JURADA CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LICITATORIOS

ANEXO N - CARTA DE PRESENTACIÓN

69

DATOS DEL LLAMADO

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.	
Tipo:	LICITACIÓN PÚBLICA	N° 26	Ejercicio: 2022
Clase:	DE ETAPA ÚNICA		

Objeto de la contratación	“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE INDUCIDOS DE M.T. D29”
---------------------------	--

DÍAS Y HORARIOS PARA LA CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN
Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta TRES (3) días hábiles antes de la apertura en el horario de 9:00 a 16:00 hs.
Para la OBTENCIÓN DEL PLIEGO hasta el día 07/12/2022 (<u>inclusive</u>).

CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 2486.	Hasta el 15 de diciembre de 2022, 11.00 hs.

ACTO DE APERTURA (NO PRESENCIAL)

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 2486	15 de diciembre de 2022 a las 11:30 hs.

65.

SECCIÓN 1 – PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º.- CONTRATANTE.

El contratante se denomina BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., con domicilio en Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (C 1425BHV) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091-8000 int. 2486 - y C.U.I.T N° 30-71410144-3.-

ARTÍCULO 2º.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección, número, ejercicio, clase y modalidad por el cual se regirá la presente contratación será: Procedimiento de Selección/Nº/Ejercicio: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2022 - Etapa: ÚNICA.**

ARTÍCULO 3º.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente Licitación Pública Nacional tiene por objeto la “**Contratación del Servicio de Reparación de Inducidos de M.T. D29**”, el que se regirá por el presente Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (en adelante PBCP) en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso (en adelante PBCG) y los demás instrumentos que integren la documentación licitatoria de BCyL S.A.

ARTÍCULO 4º.- OBTENCIÓN, CONSULTA Y ACLARACIONES AL PLIEGO.

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones mediante nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas en el domicilio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., en Av. Santa Fe N° 4636, piso 3° (C1425BHV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) o vía correo electrónico, **hasta el día 12/12/2022 (inclusive) hasta las 16.00 hs.**, a la dirección de correo electrónico gmotta@bcyl.com.ar indicando número y objeto de la licitación.

Las aclaraciones a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los convocados, cuando BCyL S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificadorias.

En cada caso, las Circulares serán comunicadas a todos los que hayan solicitado los Pliegos, hasta Tres (3) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

65.

Los interesados deberán solicitar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales vía correo electrónico a gmotta@bcyl.com.ar previa comunicación de Razón Social, Persona de Contacto y dirección de correo electrónico que se considerará válido para todas las notificaciones relacionadas con la presente licitación hasta el momento de la Apertura de Ofertas.

IMPORTANTE: EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁN OFERTAS DE EMPRESAS QUE HAYAN OBTENIDO EL PRESENTE PLIEGO DE FORMA DISTINTA A LA DESCRIPTA UT SUPRA.

ARTICULO 5º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA ABIERTA. CANTIDADES.

El presente llamado es de Etapa: **ÚNICA. (Presentación de un Único Sobre)**

La presente contratación se realiza bajo el régimen de Orden de Compra Abierta, una vez adjudicada la orden de compra y conforme lo prevé el artículo 22 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Como resultado del proceso Licitatorio BCyL S.A. adjudicará por renglón completo a aquel oferente que resulte ganador del renglón correspondiente, **emitiendo una Orden de Compra para el ítem 1.1. y otra Orden de Compra para los ítems 2.1. al 2.3.**

Para estar en condiciones de resultar adjudicatario, los Oferentes deberán superar, en primera instancia, la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de SOBRE ÚNICO. La admisibilidad y elegibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria, de los antecedentes de los Oferentes y del Precio Ofertado. A tales efectos se determina que el plazo de la presente contratación será desde la emisión de la Orden de compra.

No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas. Asimismo, no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en el Art 18 del presente PCP.

En ese sentido, los oferentes deberán tener la capacidad de proveer las soluciones a BCyL S.A., conforme las necesidades operativas que se presenten y de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. realizará los requerimientos de acuerdo a las necesidades reales, durante el lapso de vigencia previsto y los precios unitarios adjudicados.

El proveedor que resulte adjudicatario, tendrá la exclusividad durante el periodo de vigencia del contrato. La no emisión de solicitudes de provisión de servicios durante el lapso de vigencia del contrato, o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la estimadas en la presente Licitación Pública Nacional o en la orden de compra que se emita, no generará ninguna responsabilidad para BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y no dará lugar a ningún reclamo ni indemnización alguna a favor de los Adjudicatarios.

ARTÍCULO 6º.- VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por SESENTA (60) días a partir del acto de apertura de ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

ARTICULO 7º.- LUGAR, PLAZO Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los interesados que hayan recibido la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO sita en Av. Santa Fe N° 4636, 3° Piso (1425) CABA hasta el **15 de diciembre de 2022 a las 11.00 horas** (Fecha de cierre de presentación de Ofertas).

Las ofertas se deberán presentar en UN (1) SOBRE CERRADO, el que deberá contener en su interior la oferta original completa y UNA (1) copia digital (CD, pendrive, etc.), es decir, la oferta junto con toda la documentación requerida en ORIGINAL Y DUPLICADO EN FORMATO DIGITAL (Memoria USB)”.

Asimismo, en cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá incluirse en el duplicado digital la póliza en formato PDF, a efectos de que Área de Seguros de BCyL pueda validar de forma inmediata las firmas digitales de la documentación presentada; LO QUE NO OBSTA A QUE SI O SI LA PÓLIZA DE CAUCIÓN DEBE ESTAR IMPRESA CON LA OFERTA ORIGINAL.

Se deja constancia que la copia digitalizada de la oferta deberá estar en formato PDF y contemplar la totalidad de las fojas que sean presentadas en formato físico.

En caso de que algún oferente no presente la totalidad de su oferta con la cantidad de ejemplares solicitados en el momento de su presentación; será intimado para que, en el

65.

plazo perentorio de 24 horas de cumplimiento a lo requerido en el PCP, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.

El SOBRE llevará como únicas leyendas las siguientes:

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 26/2022
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE INDUCIDOS DE
M.T. D29”
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
SOBRE ÚNICO.

ARTÍCULO 8º.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.

La documentación que, como mínimo, deberá contener el Sobre presentado por el oferente será la detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenérsela por desestimada, ante la ausencia de cualquiera de los siguientes documentos:

1. Formulario de Propuesta Económica.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original (conf. art. 13)

Deberá utilizarse el modelo de Planilla de Cotización que forma parte integrante del presente Pliego, no admitiéndose otro formato. Asimismo, la garantía de mantenimiento de oferta deberá presentarse en formato original con certificación del escribano correspondiente o bien una copia de la misma y con su original en forma digital. Todo lo expuesto, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.

ARTICULO 9º.- LUGAR, DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.

El día 15 de diciembre de 2022 a las 11:30 horas se realizará la apertura de ofertas, a desarrollarse en Av. Santa Fe 4636, 3º Piso, CP 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Se deja constancia que el acto de apertura será solamente con presencia de personal de BCyL y ante la presencia de Escribano Público, no admitiéndose presencia de personas ajenas a la empresa.

ARTICULO 10º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el Oferente deberá haber recibido el Pliego y no incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni

65.

encontrarse en situación de litigio con BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o sus accionistas, Ferrocarriles Argentinos S.E. y/o Administración General de Puertos S.E) y/o Administración de Infraestructura S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o el Estado Nacional y/o sus organismos descentralizados. Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado, haber integrado las correspondientes garantías y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. o las obligaciones del Oferente; o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras; o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

ARTÍCULO 11º.- FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.

11.1. Los precios que se coticen deberán estar expresados en **PESOS ARGENTINOS** para el ítem 1.1 y en **DÓLARES ESTADOUNIDENSES** para los ítems 2.1 al 2.3, discriminando el IVA.

11.2. Los oferentes deberán cotizar por **RENGLÓN ÚNICO INCLUYENDO TODOS LOS ÍTEMS.**

11.3. Asimismo, no serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

11.4. La propuesta económica deberá efectuarse de acuerdo al Formulario de Propuesta Económica contenido en la Sección 3 – “Formulario de Propuesta” (ANEXO B - Cotización) debidamente firmado.

No se admitirán presentaciones en las que se guarde otra forma distinta a la referida.

Los Precios ofertados se consideran fijos e invariables hasta que culmine la vigencia de la Orden de Compra.

11.5. El oferente deberá contemplar todos los gastos relacionados a éste servicio al momento de la cotización, ya que serán de exclusivo cargo todos los costos y gastos directos o indirectos que contemple el servicio.

Por lo tanto, la Comisión de Evaluación considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos

65.

directos e indirectos (incluidos seguros, materiales, utilidades, mano de obra, equipos, fletes, elementos de seguridad, movilidad, etc.), que pudieran estar involucrados en la ejecución de la totalidad de la tareas objeto de la presente licitación, resultando inoponibles a BCyL S.A. cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en estos y otros conceptos similares o asimilables.

ARTÍCULO 12°.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas de la presente contratación se encuentran agregadas en la **Sección 2 – ANEXO A**, que forma parte integrante de este Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 13°.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

En atención a los montos y plazos involucrados en la presente licitación, los oferentes deberán acompañar, junto con su oferta, en concepto de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA un CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, SIN IVA INCLUIDO, a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., según lo establecido en el Art 6° del PBCG.

La póliza de caución deberá contar con la certificación correspondiente de facultades por Escribano Publico y su legalización cuando fuere realizada fuera de la jurisdicción de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se aclara que **no se aceptarán pólizas de caución emitidas por "Tutelar Seguros S.A."**. En tal sentido, la oferta que contenga una garantía de mantenimiento de oferta emitida por la mencionada compañía aseguradora, será desestimada automáticamente, sin posibilidad de subsanación. Lo mismo será de aplicación para la garantía de cumplimiento de contrato y/o anticipo financiero y/o fondo de reparo, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 14°.- REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

14.1. Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se presentarán foliadas y debidamente firmadas (con firma en original, sin excepción alguna) y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal de los Oferentes.

65.



14.2. Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por una copia del correo electrónico por medio del cual BCyL le envió la invitación, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares; presentando la información y documentación que a continuación se detalla.

A) Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente.

a) Personería:

a. i.- Personas físicas:

1.- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse por apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o por la autoridad competente en caso de tratarse de oferentes extranjeros.

2.- Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

a. ii.- Personas Jurídicas:

1.- Denominación o Razón Social.

2.- Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3.- Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados y legalizados por escribano público o por la autoridad competente en caso de tratarse de oferentes extranjeros.

4.- Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados y legalizados por escribano público o por la autoridad competente en caso de tratarse de oferentes extranjeros.

5.- Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.

a. iii.- Personas jurídicas en formación:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.

61



2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

a. iv.-. Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación.
2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

b) Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)

c) Denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación.

d) Constancia del correo electrónico de envío de invitación y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales.

e) Declaración Jurada, identificada en la **Sección 4 – ANEXO M**, en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rigen la presente contratación, así como que renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante. También acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente pliego.

f) **Habilidad:** En todos los casos los oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), de conformidad con la contenida en la **Sección 4 – ANEXO C** que forma parte integrante del presente pliego.

g) **Judicial:** Deberán denunciar con carácter de declaración jurada, conforme con la contenida en la **Sección 4 – ANEXO L** que forma parte integrante del presente Pliego, si mantienen o

65.

no juicios con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocariles Argentinos S.E. (FA.S.E.) y Administración General de Puertos S.E.), individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.

h) Presentación Única, en caso de corresponder, conforme el modelo obrante en la **Sección 4 - ANEXO G**.

i) Carta de Indemnidad, de acuerdo al modelo que obra en la **'Sección 4 - ANEXO F** del presente pliego y que forma parte de él.

j) Declaración Jurada de Confidencialidad. **Sección 4 - ANEXO J**.

k) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Intereses - Decreto N° 202/2017 que obra en la **Sección 4 - ANEXO D** - del presente pliego y que forma parte de él

l) DDJJ Aceptación y adhesión al código de conducta de Belgrano Cargas y Logística S.A. **Sección 4 - ANEXO I**.

m) Declaraciones Juradas de Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 "RÉGIMEN DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES" y de la Ley 18.875 COMPRE NACIONAL. NORMAS REFERENTES A COMPRAS POR PARTE DEL ESTADO NACIONAL, de acuerdo a los modelos que obran en la **'Sección 4 - ANEXO E** del presente pliego y que forman parte de él.

n) Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original, conforme Artículo 13 del presente pliego. En caso de constituirla mediante un Seguro de Caucción, el representante de la Compañía de Seguros que suscriba la póliza debe tener facultades suficientes, lo cual deberá ser certificado por Escribano Público (con intervención del Colegio de Escribanos en caso de jurisdicciones diferentes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

B) Documentación que acredita la Capacidad Financiera del Oferente

a. Balances

- i. Las personas jurídicas deberán presentar copia de los estados contables (balance general, memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, de origen y aplicación de fondos, cuadros, anexos y notas respectivas) de cada uno de los DOS (2) últimos ejercicios anuales como mínimo, firmados por Contador Público



Nacional y Certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas competente y auditados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados.

En caso de que el balance anual auditado tenga una antigüedad mayor a SEIS (6) meses, deberá agregarse también un balance intermedio o Estado de Situación Patrimonial, al cierre del último mes anterior a la fecha de Apertura de la presente Licitación, firmado por el mismo Contador Público Nacional que firmó los últimos dos ejercicios anuales.

- ii. Las personas físicas deberán presentar Estado de Situación Patrimonial para cada uno de los DOS (2) últimos años calendario anteriores a la fecha del Acto de Apertura, confeccionado de acuerdo a las normas profesionales vigentes para la elaboración de estados contables con dictamen de Contador Público independiente que incluya la aseveración de su consistencia con las declaraciones juradas de los impuestos que gravan las rentas y los patrimonios con la Certificación del Consejo Profesional.

- b. Se analizará la situación económica y financiera del oferente. A tales efectos, BCyL S.A. se reserva la facultad de solicitar información financiera adicional en caso de que a su solo criterio los siguientes parámetros no le resulten concluyentes:

- i. Se calcularán los siguientes índices a partir de los estados contables:

Índice de Liquidez	Índice de Solvencia	Índice de Endeudamiento
$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} > 1$	$\frac{\text{Total Activo}}{\text{Total Pasivo}} > 1,5$	$\frac{\text{Total Pasivo} - \text{"Caja y Bancos"}}{\text{Patrimonio Neto}} \leq 0,5$

- ii. Se consultará el informe de Situación Crediticia del BCRA https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Situacion_Crediticia.asp

C) Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente

- a. Información sobre los principales clientes del sector público y privado de los últimos TRES (3) años.



Nota: Toda aquella documentación que deba estar certificada, de acuerdo al presente Pliego, y que lo fuera por escribano público de diferente jurisdicción a la de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., deberá ser asimismo legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente.

14.2. **Subsanación de defectos de forma:** Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO a subsanarlos dentro del término de CINCO (5) DÍAS hábiles o en el plazo que se estime conveniente. Si no lo hiciera, la oferta será desestimada, sin más trámite.

14.3. Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UT o Agrupaciones, donde los socios responderán solidariamente por la asociación que formula la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%).

ARTÍCULO 15°.- PRESENTACIÓN ÚNICA.

La documentación contemplada en el artículo 14.1, punto a), se acompañará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados, en BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. En sucesivas presentaciones, sólo deberán presentar una Declaración Jurada, conforme al modelo que obra en la Sección 4 – ANEXO G del presente Pliego, según la cual se encuentran incorporados al Registro de Proveedores, indicando la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

Se deja constancia que la documentación presentada **no deberá tener una antigüedad superior a los DOS (2) años de la fecha de apertura** de la presente licitación, fuera del plazo mencionado la documentación requerida deberá presentarse nuevamente

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo precedente, BCYL se reserva la facultad de requerir la presentación de la documentación detallada en el presente artículo cuando así lo estime corresponder.

La presencia de inconsistencias en los datos proporcionados será causal de desestimación de la oferta.

65.

ARTÍCULO 16°.- CANTIDADES, FORMA DE EJECUCIÓN, PLAZO DE VIGENCIA Y LUGAR DE REALIZACIÓN.

La modalidad de contratación será mediante una Orden de Compra Abierta, **por un total de CUARENTA Y TRES (43) Inducidos de M.T. D29 más sus Eventuales.**

En el **ANEXO A** - Pliego de Especificaciones Técnicas TRF MEC-OB-2022-003 Rev. 01, el cual es parte integrante del Pliego de Condiciones Particulares de la presente Licitación, se detallan los trabajos a realizar, como así también la descripción de cada una de ellos.

El Contratista deberá emplear repuestos y materiales que cumplan con las normas y especificaciones que correspondan en cada caso. Asimismo, deberá proveer todas las herramientas, máquinas, consumibles y equipos necesarios para la completa y correcta ejecución de los trabajos que se realicen.

Los Inducidos a reparar deberán ser retirados por el Proveedor de nuestro Almacén de Retiro Norte, sito en Padre Mugica 3001 – C.A.B.A.

Los Inducidos una vez reparados deberán ser entregados por el Proveedor en nuestro Taller de Córdoba, sito en Malvinas 901 – Córdoba.

Durante el transporte, el Contratista deberá cubrir el bien transportado en su totalidad, mediante un seguro de transporte cuyo monto se establecerá oportunamente y con póliza a favor del Comitante.

El Oferente deberá indicar en su propuesta el mejor plazo de entrega posible.

ARTICULO 17°.- SEGUROS.

El Proveedor deberá cumplir todas las disposiciones que emanen de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes, como asimismo las reglamentarias que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de exigir con relación a higiene y seguridad en el trabajo, brindando la protección adecuada y necesaria a los trabajadores, liberando a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de todo acontecimiento y responsabilidad en estos aspectos y que puedan desprenderse de las actividades que el Proveedor desarrolle en los inmuebles de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

Asimismo, el Proveedor deberá contar con las siguientes coberturas durante todo el período de la presente contratación y tiene la obligación de presentar las constancias de cobertura y pago correspondientes antes de comenzar a brindar los servicios, de acuerdo a lo indicado en **Sección 4 – ANEXO H.**

68.



Seguro de Vida Obligatorio: para todo el personal afectado al servicio contratado, de acuerdo a Decreto N° 1567/74, sucesivas y modificatorias, adjuntando nómina del personal incluido en el seguro.

Seguro de Riesgos del Trabajo: El Proveedor deberá presentar copia del contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) celebrado en el marco de La Ley de Riesgos de Trabajo N° 26.773, sucesivas y modificatorias, asimismo debiendo presentar toda la nómina del personal incluido en el seguro, que será el afectado al objeto de la presente Licitación.

Seguro de Responsabilidad Civil: Antes de iniciar los trabajos, el Proveedor tiene la obligación de presentar póliza de seguro de responsabilidad civil, mediante la cual debe contemplar responsabilidad civil respecto de terceros, daños a personas y/o bienes de terceros, accidentes, hechos u actos en que participaran el Proveedor o sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñare en razón de la contratación realizada.

Dicha póliza de seguro se emitirá por una suma total asegurada de SIETE MILLONES (\$ 7.000.000,00.-) Pesos argentinos y deberá contener además la “Cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada”.

Seguro de Accidente Personal: Cuando el personal no esté en relación de dependencia el Proveedor tiene la obligación de presentar póliza de seguro de accidente personal por PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000,00.-).

Para la preservación de los motores que se realicen en sus instalaciones, el Contratista:

- Deberá contar con una cobertura de Incendio o Todo Riesgo Operativo por su planta y/o taller en el cual se efectúen los trabajos de preservación de los motores. En esta cobertura, deberá nombrar a BCyL S.A. como Coasegurado, especificando que los bienes bajo cuidado, custodia y control son de propiedad de BCyL S.A. y los derechos indemnizatorios resultantes serán a favor de BCyL S.A.
- Deberá contar con una cobertura de Transporte Terrestre por todo el trayecto nombrando a BCyL S.A. como Coasegurado que cubra: Choque, Vuelco, Desbarrancamiento del medio transportador, Derrumbe, Caída de Árboles, o Postes, Rotura de puentes, Incendio, Explosión, Rayo, sin que esta enumeración sea taxativa; y también la operatoria de Carga y Descarga. Esta cobertura deberá ser como mínimo por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MIL (USD 50.000,00.-) por cada motor cuando el mismo sea retirado para los trabajos de preservación; y por

65



la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MIL (USD 50.000,00.-) cuando el mismo sea trasladado una vez realizados dichos trabajos.

Las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- Designar como asegurado adicional o coasegurado a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A (BCyL SA) 30-71410144-3, sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) 30-54670628-8 y/o Ministerio de Transporte 30-71512720-9 y/o Estado Nacional y/o Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria (DeCaHF SAPEM) 30-66350282-0;
- Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Proveedor en contra o respecto de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A (BCyL SA) 30-71410144-3, sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) 30-54670628-8 y/o Ministerio de Transporte 30-71512720-9 y/o Estado Nacional y/o Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria (DeCaHF SAPEM) 30-66350282-0, mediante la correspondiente "cláusula de no repetición";
- Incluir la indicación de que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. será notificada por escrito con QUINCE (15) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

Para el caso que se produjeran daños de cualquier naturaleza, el Proveedor deberá efectuar la denuncia ante la compañía de Seguros y/o autoridad policial si correspondiera, dentro del plazo fijado por la Ley Nacional de Seguros N° 17.418, y notificar a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de manera fehaciente y dentro de las VEINTICUATRO HORAS (24 hs) de ocurrido el siniestro, remitiendo copia de la denuncia formulada ante la Compañía aseguradora. El Proveedor proporcionará, a solicitud de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo este artículo.

65-

ARTICULO 18°.- FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.

El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) días contados a partir de la fecha en que el proveedor haya presentado la factura correspondiente a la provisión del servicio, la totalidad de la documentación requerida por nuestro sector de Control de Terceros, y el responsable del servicio en **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** emita la conformidad de aceptación respectiva.

Las facturas, deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Av. Santa Fe 4636, 2° Piso, CP 1425 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o enviadas por correo electrónico a cuentasapagar@bcyl.com.ar.

Las facturas deberán ser emitidas por el oferente que haya resultado adjudicatario. No se aceptarán facturas emitidas directamente por el fabricante o terceros.

Para el caso de oferentes nacionales, si el precio de orden de compra esta expresado en dólares estadounidenses sin IVA., para la facturación y el pago se deben respetar los siguientes requisitos:

- 1) El proveedor deberá emitir la factura en dólares estadounidenses, indicando sólo a los efectos impositivos la cotización del dólar divisa vendedor publicada por el banco de la nación argentina del día hábil anterior al día de emisión de la factura según conste en página web www.bna.com.ar
- 2) Pago:
 - A) en el caso que el proveedor cumpla con la/las fecha/fechas acordadas entre ambas partes e indicadas en la orden de compra, el pago será efectuado en pesos, por el equivalente del importe en dólares indicado en la factura, tomando para su conversión la cotización del dólar divisa vendedor del banco de la nación argentina vigente al día hábil anterior al día de emisión de la orden de pago, según conste en la página web www.bna.com.ar
 - B) en el caso que el proveedor no cumpla con la/las fecha/fechas acordadas entre ambas partes e indicadas en la orden de compra y tenga un atraso respecto de las mismas, bcyl s.a. se reserva el derecho de efectuar el pago por el equivalente en pesos, del importe en dólares indicado en la factura, tomando para su conversión la cotización del dólar divisa vendedor del banco de la nación argentina vigente a la misma cantidad de días anteriores al efectivo pago, como días se haya atrasado el proveedor en su/sus entrega/entregas.

Nota de débito/crédito

- Por las eventuales diferencias entre el equivalente en pesos del valor facturado y el importe resultante de la aplicación de lo mencionado en el punto 2), el proveedor deberá remitir a bcyl s.a. una nota de débito o crédito según corresponda, adjuntando el cálculo respectivo.
- 3) El pago se realizará de acuerdo a lo indicado en el punto precedente en pesos argentinos, mediante una transferencia bancaria a una cuenta bancaria radicada en argentina que el proveedor deberá informar. Si correspondiere alguna retención de impuestos de acuerdo a la legislación vigente, el proveedor percibirá el importe neto de esta retención y el comprobante de retención.

ARTÍCULO 19°.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. EVALUACIÓN.

19.1. En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

Una vez que el Escribano envíe a BCyL la escritura del Acta de Apertura, se enviará vía correo electrónico a los oferentes participantes; momento a partir del cual comenzará a correr el plazo de DOS (2) días hábiles para la solicitud de vista de ofertas. Aquellos que quieran “tomar vista” de alguna oferta deberá solicitarlo vía correo electrónico gmotta@bcyl.com.ar detallando qué ofertas y qué parte puntual de la misma necesita ver.

En efecto BCYL, procederá a enviarle por el mismo medio lo solicitado. Se informa que, BCYL, no mandará TODAS LAS OFERTAS, NI TODA LA OFERTA COMPLETA, por ello deberá ser especificado.

Paralelamente, aquellos que solicitaron la vista, en igual plazo al establecido en el presente podrán observar las ofertas. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán enviadas por nota formal, membretada y firmada por igual persona que presento oferta, vía correo electrónico a gmotta@bcyl.com.ar.

Cumplido el plazo del párrafo anterior la COMISIÓN EVALUADORA se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación, integran las correspondientes garantías y demuestran estar en condiciones de cumplimentar la provisión objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

A efectos de determinar la admisibilidad de las ofertas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá considerar el grado de cumplimiento exhibido por el Oferente, llegando incluso a considerar inadmisibles la oferta de aquellos oferentes que hubieren recaído en incumplimientos vinculados a obligaciones contraídas con BCyL S.A.

69.



En ese proceso de evaluación, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad.

Asimismo, podrá realizar comprobaciones, ensayos, requerir estudios o análisis complementarios, solicitar referencias o realizar visitas a plantas o almacenes. Los gastos en todos los casos correrán por cuenta del Oferente.

Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios de la COMISIÓN EVALUADORA dentro del plazo de TRES (3) días hábiles, o el que ésta considere conveniente; y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta.

No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

19.2. La COMISIÓN EVALUADORA emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la adjudicación.

ARTÍCULO 20º.- ADJUDICACIÓN.

20.1 La contratación del **servicio de reparación de Inducidos de M.T. D29** será adjudicada a la Oferta que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte ser la cotización de menor precio, y, asimismo, la más conveniente a sólo criterio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

20.2. El resultado de la adjudicación será notificado fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días hábiles de notificados.

20.3. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la MESA DE ENTRADA DE BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y deberá adjuntar una Garantía de Impugnación equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de no proceder la impugnación.

62.



20.4. BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la orden de compra, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

20.5 BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá evaluar el cumplimiento de los compromisos oportunamente asumidos por los oferentes, si los hubiere, pudiendo desestimar a la oferta de la empresa incumplidora.

ARTÍCULO 21º.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A la emisión de la orden de compra, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. exigirá al oferente adjudicado una garantía de cumplimiento de contrato, a entera satisfacción de BCyL, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado, SIN IVA INCLUIDO. En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caucción, deberá contar con la certificación de firma por Escribano Público y deberá ser legalizada la mencionada certificación si el Escribano certificante fuese de una jurisdicción diferente a la de Belgrano Cargas y Logística S.A.

A tal fin, será condición obligatoria que, en caso de corresponder, el adjudicatario mantenga la Compañía de Seguros a la que haya recurrido originalmente, durante toda la vigencia de la presente contratación y para cada una de las presentaciones que tuviera que hacer.

ARTÍCULO 22º.- DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES, EQUIPOS E INSTALACIONES.

El Contratista tomará todos los recaudos y precauciones necesarias a fin de evitar daños a las instalaciones de BCyL, al personal que depende de él, a los de BCyL, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio. A tal efecto deberá acreditar la contratación de los seguros que cubran dichas contingencias, conforme se detalla en el Art. 18º del presente. No obstante ello, el resarcimiento de los perjuicios que se produjeran, correrán por cuenta exclusiva del Contratista, quien responderá ilimitadamente por todos los daños que produzca a las personas y/o bienes de BCyL y/o terceros; aunque dichos daños pudieran provenir de la acción de su personal y/o elementos instalados, y/o por causas eventuales.

BCyL podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al Contratista, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaran a formularse por algunos de

65.

aquellos conceptos sean definitivamente resueltas, y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiera lugar en derecho.

ARTÍCULO 23°.- INCUMPLIMIENTO – MULTAS - RESCISIÓN

23.1. El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contenidas en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, los Anexos que lo integran y/o la orden de compra en relación a esta Licitación Pública, dará derecho a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. a rescindir la misma de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. notifique fehacientemente al mismo su voluntad de resolverlo.

En consecuencia, el Contratante procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

23.2. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, frente al incumplimiento del adjudicatario a cualquiera de las obligaciones derivadas del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, de este Pliego y de cualquiera de los documentos contractuales, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. queda facultada para imponer al adjudicatario las multas establecidas conforme Artículo 25° en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, las cuales serán computadas desde producida la notificación de la multa hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de la orden de compra.

En ese último supuesto, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. constituirá en mora al adjudicatario a través de un medio fehaciente. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rige la presente licitación, o en la forma que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. expresamente lo indique. (2) 2.

ARTÍCULO 24°.- CARTA DE INDEMNIDAD.

Conjuntamente con su oferta, el Oferente deberá presentar una Carta de indemnidad conforme el modelo obrante en la **Sección 4 – ANEXO F**, la que deberá estar firmada por el Presidente o Representante Legal. En dicha carta de indemnidad el Oferente deberá asumir su total



responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Proveedor y/o subcontratistas, en relación al servicio objeto del presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con el riesgo de los equipos y/o, que se utilicen para la prestación de dichos servicios, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizara personal del Proveedor, contra BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el Proveedor haya finalizado con la prestación del servicio.

ARTÍCULO 25°.- DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD.

Todas aquellas personas que presten el servicio objeto de esta licitación, a las órdenes del contratista y el propio contratista, deberán presentar, dentro de los CINCO (5) días de notificada la adjudicación, una DECLARACIÓN JURADA, conforme el modelo obrante en la Sección 4 – ANEXO J, por la que se comprometen a mantener estricta confidencialidad respecto de información, contenido, comunicación, hechos o cualquier acontecimiento de los que tomen conocimiento en oportunidad de prestar el servicio y/o que se relacionen directa o indirectamente con los servicios descriptos en la Orden de Compra en las instalaciones tanto de BCyL S.A.

Toda vez que se produzcan reemplazos y/o incorporaciones de personal bajo las órdenes del adjudicatario, deberán presentar la DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD, como mínimo VEINTICUATRO (24) horas antes de cada reemplazo y/o incorporación.

ARTÍCULO 26°.- RESCISIÓN DEL SERVICIO.

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá rescindir el presente servicio en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en su cumplimiento, por causas de fuerza mayor, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora.

Para ello, solo bastará en informar en forma fehaciente con un plazo no menor de TREINTA (30) días corridos.

64.



ARTÍCULO 27º - INCOMPATIBILIDADES

Los ex empleados de BCyL S.A. que se hayan desvinculado hasta un año antes de la publicación de la presente no podrán participar del proceso licitatorio por sí, o como personal del oferente/contratista.

ARTÍCULO 28º.- DOCUMENTACIÓN LABORAL A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR (CONTROL DE TERCEROS)

Documentación laboral que el Proveedor deberá remitir en los plazos establecidos al Área de Control de Terceros.

Consideraciones Generales:

De acuerdo a la situación fiscal y previsional del Proveedor o Contratista, deberá entregar la documentación solicitada para realizar los trabajos de obras o servicios descriptos en la Orden de Compra o Contrato. La administración y control de la documentación la realiza el Sector de Control de Terceros y se implementa por intermedio de un sistema web denominado "CERTRONIC" (www.certronic.com.ar).

BCyL S.A. generará al Proveedor adjudicatario un usuario para que cargue la información de Control de Terceros en la plataforma informática online Certronic. El Proveedor adjudicatario se compromete a utilizar dicha plataforma, siendo su responsabilidad proveerse el servicio de acceso a Internet.

ARTÍCULO 29º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE.

El contratista se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales y de la seguridad social. El contratista será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por parte de BCyL S.A. El contratista se obliga a mantener totalmente indemne a BCyL S.A. a sus accionistas, directores, síndicos y a toda persona física o jurídica vinculadas o relacionadas con esta en caso de existir cualquier reclamo de personal propio afectados al servicio que le preste a BCyL S.A. El contratista se obliga a contar con seguro de vida y ART de empresas de primera línea de mercado contratado en beneficio de su personal afectado al cumplimiento del presente contrato. Si

(5

existiera reclamo por parte del personal del PROVEEDOR en perjuicio de BCyL S.A., esta última podrá retener pagos pendientes hasta que se le garantice la indemnidad estipulada.

ARTÍCULO 30°: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.

Todos los trabajos que efectúe el Personal de la adjudicataria deberán ser realizados cuidando al máximo la seguridad de las personas que integran su personal y/o los terceros, así como también todos los bienes y/o elementos de propiedad de BCyL. Las faltas y/o incumplimiento a este punto serán motivos suficientes para que BCyL dé por finalizada la contratación sin que medie derecho a reclamo y/o indemnización alguna.

La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo de la adjudicataria, así como los sueldos, seguros, beneficios, obligaciones sociales, y toda otra obligación derivada de la relación laboral entre el personal afectado al servicio y la adjudicataria; no generándose en consecuencia relación de dependencia alguna con BCyL. En tal sentido, el personal utilizado por quien resulte adjudicatario, no adquiere por la contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con BCyL, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado. La Adjudicataria se obliga a reparar directamente los daños y/o perjuicios que se originen por la culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o de aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios contratados. Asimismo, se hará responsable del desempeño de su personal, el que deberá permanecer en su lugar de trabajo y observar las reglas de moralidad y cortesía que su desempeño obliga en el trato con agentes, funcionarios y/o visitantes de nuestras dependencias. Es de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la prestación del servicio, como asimismo el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la adjudicataria deberá contar con seguro a su cargo.

ARTÍCULO 31°.- MATERIALES A UTILIZAR.

Todos los materiales deberán ser suministrados por quien resulte ser el adjudicatario y su costo deberá estar incluido dentro de los ítems del Formulario de Propuesta Económica, conforme lo establecido en la **Sección 3 – “Formulario de Propuesta Económica”**.

Asimismo, el adjudicatario deberá proveer todo lo necesario para la completa y correcta ejecución de los trabajos que se realicen según lo estipulado en la **Sección 2 – “Especificaciones Técnicas”**.

69.



ARTÍCULO 32º.- SUBCONTRATACIÓN

En caso que el proveedor subcontrate personal, previo a ello, deberá notificar fehacientemente a BCyL de dichas intenciones y contar con su expresa aprobación.

El oferente podrá encomendar a un tercero, en adelante denominado SUBCONTRATISTA, hasta un TREINTA PORCIENTO (30%) de sus obligaciones, de manera transitoria o permanente, siempre y cuando sea informado a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. al momento de presentar su oferta, conjuntamente con toda la documentación del subcontratista donde se acrediten los requisitos solicitados a los oferentes. En base a dicha documentación, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha subcontratación.

El contratista es el principal obligado ante Belgrano Cargas y Logística S.A. respecto de la ejecución global del contrato y el responsable de ejercer el debido control sobre los subcontratistas. Esta responsabilidad no podrá ser delegada en terceros.

El proveedor será el responsable de controlar y hacer le cumplir al subcontratista todas las obligaciones y deberes que por la presente se ha obligado al proveedor, así como de todas las obligaciones emanadas del derecho del trabajo y los organismos de seguridad social conforme artículo 30 de la Ley 20.744 y sus modificatorias. Cualquier incumplimiento, daño y perjuicio que se hubiere originado por acción u omisión –ya sea con dolo o culpa- por parte del subcontratista hacia BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., será considerado el contratista como responsable del mismo sin perjuicio del derecho que a éste le asista frente al subcontratista.

ARTÍCULO 31º.- DOMICILIO – JURISDICCIÓN

El Adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

62.



ARTÍCULO 32º.- NORMATIVA VIGENTE

Todos los documentos que integran la presente contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

1. La orden de compra emitida por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
2. El presente Pliego de Condiciones Particulares y sus Circulares aclaratorias/modificadorias emitidas por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
3. Especificaciones Técnicas.
4. El Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de uso aplicable en la presente contratación.
5. La oferta presentada por el oferente adjudicado por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
6. Norma de Compra Belgrano Cargas y Logística S.A.
7. El Código Civil y Comercial de la Nación.

69.

DATOS DEL LLAMADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2022

**“REPARACION GENERAL DEL INDUCIDO DEL MOTOR DE TRACCION
D29”**

Tipo de Licitación: DE ETAPA ÚNICA

Cronograma del llamado a Licitación

18 y 22 de noviembre de 2022 Publicidad del llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación

A partir del 18 de noviembre de 2022 Publicidad del llamado a Licitación en la página web de la Compr.AR (<https://comprar.gob.ar>).

A partir del 18 de noviembre de 2022 Publicidad del llamado a Licitación en la página web de BCyL S.A. (<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>).

15 de diciembre de 2022 – 11hs. Cierre de presentación de Ofertas

Fecha y Lugar de Apertura

15 de diciembre de 2022 – 11:30hs.

Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA – (54-11) 6091-8000

Garantía de Cumplimiento del Contrato

DIEZ POR CIENTO (10%) del Monto total de la Orden de Compra sin IVA incluido.

68



SECCIÓN 2

ANEXO A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

62.



Trenes Argentinos Cargas - Gerencia Mecánica					
Término de referencia				TRF MEC-OB-2022-003	
REPARACION GENERAL DEL INDUCIDO DEL MOTOR DE TRACCION D29				INGENIERIA	
				LINEA BELGRANO	
Rev	Fecha	Detalle	Realizó	Revisó	Aprobó
00	04/07/2022	Emisión original	F. Alvarez - M. Seguí	Martin Arbarello	Mariano Faris
01	06/10/2022	Se modifican tareas eventuales	J.Criscione	Martin Arbarello	Mariano Faris

CONTENIDO

José Luis Criscione
Jose Luis Criscione
 Obras de Inversión Material Rodante
 Belgrano Cargas y Logística S.A.

Martin F. Arbarello
MARTÍN F. ARBARELLO
 Gerente Ingeniería de Producción
 Belgrano Cargas y Logística S.A.

1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE.....	2
3. NORMAS, PLANOS Y/O ESPECIFICACIONES A CONSULTAR.....	2
4. VOCABULARIO.....	3
5. TRASLADO.....	3
6. TAREAS A REALIZAR.....	3
7. REPARACIÓN BASICA.....	3
8. REPARACIONES EVENTUALES.....	4
9. INSPECCION DE OBRA (Para el caso de reparaciones efectuadas por terceros).....	14
10. RECEPCIÓN PROVISORIA Y PERÍODO DE GARANTÍA (Para el caso de reparaciones efectuadas por terceros).....	15
11. ANEXO TECNICO.....	16

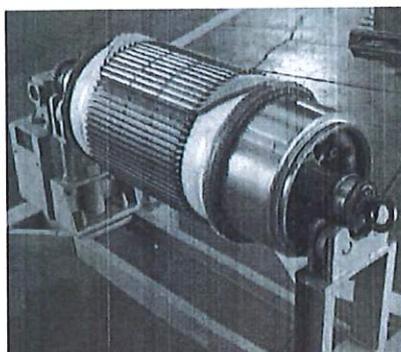
67

1. OBJETIVO

El presente documento tiene como objeto determinar las instrucciones y requisitos técnicos para la reparación de inducidos de motores de tracción.

2. ALCANCE

El siguiente instructivo es aplicable a inducidos de motores de tracción D29, empleados en locomotoras General Motors modelos G22CU y GT22CU, tanto para reparaciones internas (en talleres propios de BCyL) como en establecimientos de terceros contratados para la reparación.



3. NORMAS, PLANOS Y/O ESPECIFICACIONES A CONSULTAR

3.1. Instrucciones de Mantenimiento (M.I.) de General Motors.

- 3.2.1. M.I. 3904.
- 3.2.2. M.I. 3952-3 Rev. B.
- 3.2.3. M.I. 3952-4.

3.2. Normas.

- 3.2.1. IRAM 2185.
- 3.2.2. IRAM 2325.



Página 2 de 18



4. VOCABULARIO

En la redacción del presente documento se podrán usar indistintamente tanto la expresión "TRENES ARGENTINOS CARGAS" (o su sigla "TAC") como así también "BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S. A." (o su sigla "BCyL"), para referirse a la empresa.

5. TRASLADO

Para el caso de reparaciones a realizar por terceros contratados, el traslado de los inducidos de motor de tracción D29 correrá por cuenta del contratista tanto al momento de retirarlos para su reparación como a su reintegro, cuando esté terminado y visado por la inspección de BCyL.

6. TAREAS A REALIZAR

A continuación, se enumeran los trabajos básicos a realizar sobre los inducidos de motor de tracción D29, como así también un detalle de eventuales trabajos a realizar dependiendo del estado del mismo y de común acuerdo con el personal de control/inspección de BCyL.

Para reparaciones por terceros, estos trabajos eventuales deberán ser cotizados por separado al momento de presentar la oferta por los trabajos básicos.

También para el caso de reparaciones tercerizadas, el oferente podrá cotizar alternativas técnicas a las descritas en esta especificación, siempre que cuenten con los correspondientes certificados de calidad y ensayos que demuestren su correcta performance. La decisión de su utilización correrá por cuenta de las áreas técnicas de BCyL.

7. REPARACIÓN BASICA

7.1. Estado general

Relevamiento del estado general del inducido; se deberá confeccionar una planilla, la cual se deberá entregar al personal de control de calidad asignado al efecto por TRENES ARGENTINOS CARGAS, el cual determinará el alcance de los trabajos a realizar.

7.2. Limpieza e Inspección de partes

- Limpieza por medio de aire comprimido, usando alto caudal y baja presión de aire seco. En los casos en que no pueda eliminarse por este método el polvo o carbón se permite usar cepillos, en los casos muy severos se podrá emplear un trapo embebido en solvente de evaporación rápida (dieléctrico).



65.

- Dejar secar en horno a 100°C durante 8 horas antes de continuar.
- Realizar sobre el conjunto rotor ensayos contemplados en ANEXO N° 1.
- Controlar por deformación, desgastes y otros daños del collar, espaciador y laberinto de los rodamientos.
- Control de bandaje de cinta recyglass para verificar aflojamiento, soldaduras desprendidas y quemaduras por arco.
- Control de bandaje de vidrio para verificar aflojamiento, carbonización, ampollas, etc.
- Control de chaveta de inducido.
- Control del colector (delgas, micas salidas, daños por arco, etc.), realizar inspección y ensayos contemplados en ANEXO N° 2.
- Impregnación al vacío y horneado del inducido.
- Torneado, rectificado, desmicado, biselado, rebabado y pintado del colector del inducido.
- Balanceado dinámico del inducido.
- Ensayos finales del ANEXO N°4. Ensayos obligatorios a realizar luego de finalizar los trabajos básicos y los eventuales (en caso de haberse realizado).

8. REPARACIONES EVENTUALES

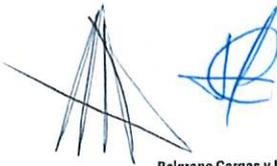
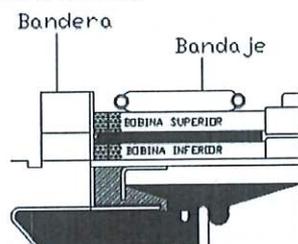
Dependiendo de los resultados obtenidos en el Punto 7 y los ensayos requeridos en los ANEXOS N° 1 y 2, se procederá a realizar alguna o todas las reparaciones abajo mencionadas, las que serán inspeccionadas y aprobadas por personal de control/inspección de BCyL.

Para garantizar la calidad de las reparaciones se deberá contemplar la especificación de los materiales a utilizar, indicada en el ANEXO N° 3

8.1. Rebobinado del inducido

8.1.A. REMOCIÓN DE LAS BOBINAS DEL INDUCIDO

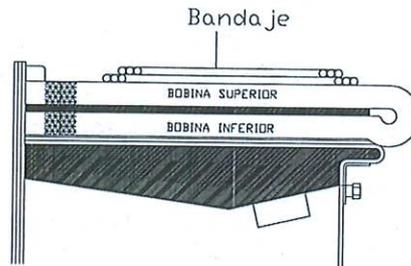
- Cortar en el extremo colector, detrás del colector, entre la bandera y el bandaje. Tener precaución de no dañar el colector.



(9)



- Cortar en extremo piñón, entre el núcleo y el bandaje.



- Sacar los bandajes cortando una capa de banda a la vez.
- Levantar la punta de las bobinas entre el núcleo y el colector. Levantar una capa de bobina por vez. Se debe sacar la bobina que pertenece a la capa superior y tener precaución de que sea extraída en forma perpendicular para evitar el daño o doblado de las placas de extremo de núcleo.
- Limpiar el núcleo y el soporte de bobina, sacar todas las piezas a aislación, polvo, cemento, polvo de carbón y cualquier otro material extraño. No usar limpieza por arenado o calentamiento por soplete. Limas y rascadores pueden ser usados para limpiar y alisar las superficies.
- Verificación del paco laminar.
- Verificación dimensional y recambio de chapas parciales o dañadas a consideración de la inspección.
- Limpieza profunda de los canales de ventilación radiales y longitudinales.
- Verificar ajustes, frentes chapas que han recibido descargas o torcidas o golpeadas, de cambiar parcialmente algunas chapas será considerado trabajo adicional.

8.1.B. INSPECCIÓN Y LIMPIEZA ANTES DE REBOBINADO

- Eliminar todas las rebabas del núcleo, las placas de extremo y el soporte de la bobina, pues estas pueden dañar a las bobinas.
- Verificar todos los alojamientos de las bobinas para asegurarse que estén alineados. Si las laminaciones están dobladas, pueden realinearse insertando una cuña del mismo tamaño que la del calibre y golpeándolo ligeramente con una masa. Se debe tener cuidado de no lastimar las laminaciones durante esta operación. No se debe limar en exceso, pues podría causar que las rebabas hicieran un corto entre las laminaciones, causando un calentamiento localizado durante el funcionamiento.
- Verificar el alojamiento de las cuñas. Si el calibre no penetra, o penetra demasiado ajustado usar una lima adecuada para limpiar la zona. No limar demasiado ni limar la parte superior de la ranura la cual es la superficie de contacto de la cuña.





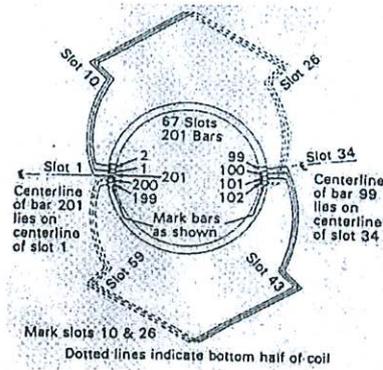
- Verificar las placas de extremo. Asegurarse que hay suficiente luz entre ambos extremos de las placas para permitir el alojamiento de las piezas U de Nomex durante el bobinado.
- Inspeccionar las placas de extremo por si están rotas o existen separaciones. Si están separadas, empujarlas de nuevo a su lugar, realizar una pequeña V en la parte superior y soldarla y limar para dar forma.
- Limpiar el extremo colector y el extremo piñón de todo barniz, aislaciones y sellas con producto adecuado clase H.
- Inspeccionar las piezas de acero para verificar que no hay fisuras. Reemplazar el soporte de la bobina por uno nuevo si está fisurado; no admiten soldaduras.
- Remoción de las colas de bobina existentes en las banderas del colector (usar método de calentamiento por inducción para fundir el estaño o en el caso de que este soldado con TIG, utilizar algún método de corte, quedando las banderas en condiciones óptimas de uso).

8.1.C. PREPARACIÓN DE LA ARMADURA ANTES DE BOBINADO

- Verificar que el núcleo esté libre de polvo, virutas y rebabas; se prefiere un barnizado previo para la limpieza absoluta del paco laminar antes del montaje de las ranuras de nomex y las secciones. Verificar el tamaño de las ranuras y el del alojamiento de las cuñas. Colocar cuñas de vidrio nuevas conforme a las dimensiones originales del paco laminar.
- Envolver con papel
- Verificar que los dedos de las delgas estén perfectamente limpias y pulidas, sin vestigios de estaño.
- Realizar un ensayo de puesta a tierra a 5000 V durante 1 minuto antes de comenzar el bobinado.
- Realizar un ensayo de resistencia entre barras; documentar sobre planilla, la que será entregada al personal de control/inspección de BCyL.
- Realizar planilla de verificación dimensional y ensayos no destructivos (END) de elementos mecánicos, dimensiones de eje, chaveteros, conos, roscas, etc.; dicha planilla será entregada al personal de control/inspección de BCyL.
- Verificación de la medición estado del cono de mica.
- Colocar el núcleo con el colector
- Trazar el inducido para bobinar como se muestra a continuación:

69.



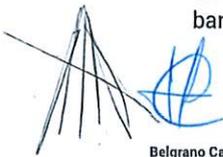


- Si se ha quitado el bandaje extremo colector, llenar el espacio entre el extremo del anillo en V de mica o de Nomex con cemento aislante para dar una superficie correcta cuando se coloque la nueva aislación.

8.1.D. AISLAMIENTO CONTRA MASA SOPORTE LADO COLECTOR

- Si se ha cambiado el colector o si se han dañado 6 o más sectores de mica, se deberá instalar nuevo el anillo de mica
- Colocar **masilla epoxi clase H** de relleno entre el apoyo de bobina y anillo en V de hierro del colector (parte cónica) y entre apoyo de bobina y banderas del colector.
- El soporte de bobina debe estar pintado con **resina tipo Glyptal, resina Epoxy clase H** o material que posea las mismas características de funcionamiento, de lo contrario se pintara con dos vueltas de **cinta de vidrio (0,15 x 19 mm)** y luego pintándola con resina tipo Glyptal, resina Epoxy clase H o material que posea las mismas características de funcionamiento. Doblar la punta de la cinta por debajo de ella para asegurarlas en su posición.
- La mica debe estar apoyada sobre la bobina. Las secciones de mica moldeadas deben estar a tope, las puntas se deben cortar convenientemente (los tres sectores inferiores). **Espesor de mica de 0,7 a 0,9 mm.**
- Con la segunda capa de mica moldeada, se debe poner a tipo las juntas, alternando las juntas de cada ensamble con la capa inferior de mica.
- Amarrar con varias vueltas de cinta de vidrio, golpeando ligeramente con una maceta, para que la cinta de vidrio aplicada asegure un conjunto hermético.
- Asegurarse de que los sectores de mica estén bien a tope.
- Aplicar una capa de resina tipo Glyptal, resina Epoxy clase H o material que posea las mismas características de funcionamiento sobre la cinta de vidrio y sobre el barniz fresco coloque una vuelta media sobrepuesta de cinta de teflón.

68.





8.1.E. AISLACIÓN CONTRA MASA LADO PIÑÓN

- El soporte de bobina debe estar pintado con resina tipo Glyptal, resina Epoxy o material que posea las mismas características de funcionamiento, de lo contrario se pintara con dos vueltas de cinta de vidrio (0,15 x 19 mm) y vaya pintándola con resina tipo Glyptal, resina Epoxy o material que posea las mismas características de funcionamiento. Doblar la punta de la cinta por debajo de ella para asegurarlas en su posición.
- La mica debe estar apoyada sobre la bobina. Las secciones de mica moldeadas deben estar a tope, las puntas se deben cortar convenientemente (los tres sectores inferiores). **Espesor de mica de 0,7 a 0,9 mm.**
- Con la segunda capa de mica moldeada, se debe poner a tope las juntas, alternando las juntas de cada ensamble con la capa inferior de mica.
- Amarrar con varias vueltas de cinta de vidrio, golpeando ligeramente con una maceta, para que la cinta de vidrio aplicada asegure un conjunto hermético.
- Asegurarse de que los sectores de mica estén bien a tope
- Aplicar capuchón y encintar con cinta de vidrio dos capas y barnizar con **resina tipo Glyptal, resina Epoxy clase H** o material que posea las mismas características de funcionamiento.
- Aplicar el anillo de sujeción fijando el capuchón.

8.1.F. AISLACIÓN DE LAS RANURAS DEL NÚCLEO

- Insertar piezas de aislación de las ranuras U de Nomex, en los extremos del núcleo. Posicionar cada pieza en U de manera que el ancho de la misma se extienda la mitad sobre la terminación de la placa de extremo. La pieza en U no debe entrar en la ranura del núcleo.
- Colocar aislante en el fondo de cada ranura. Cada tira se tiene que encimar sobre la pieza en U de igual manera en cada extremo de la ranura.

8.1.G. BANDAJE PROVISORIO

- Hornear el inducido durante **5 horas a 120 °C.**
- Colocar la armadura caliente en el dispositivo usado para colocar el bandaje.
- Colocar el bandaje de cinta a una **tensión de 250 kg.** Se deberá indicar en la planilla de montaje y verificación dimensional la cantidad de vueltas aplicadas, equivalente al bandaje de acero (cuerda de piano) aplicado anteriormente; el inducido deberá soportar una sobre velocidad de 3500 RPM durante 1 minuto.
- Verificar medida **135 ± 1,5** de fin de paco lado piñón a extremo de rulo de bobina.
- Dejar enfriar a temperatura ambiente la armadura con bandajes provisorios.
- Retirar el bandaje provisorio y colocar las chavetas y tiras de relleno.
- Comprobar que todas las cuñas hayan sido colocadas.
- Ensayar en estas condiciones contra masa **4600 V durante 10 segundos.**
- Ensayar cortocircuito a **300 V durante 8 segundos.**



64.



8.1.H. COLOCACIÓN DE CUÑAS AISLANTES

- Cada cuña debe ser ajustada individualmente; la misma será nueva (MATERIAL BÁSICO), con suficiente cantidad de suplementos para asegurarse de que quedan sólidas.
- Una vez colocada la cuña, golpear ligeramente para determinar su estado; de no presentar indicativos de si esta sólida, se procederá a retirar la misma y colocar una nueva siguiendo los mismos pasos.
- Tener en cuenta que las cuñas tampoco deberán estar demasiado ajustadas.
- Se deberán cortar todo excedente de los suplementos teniendo en cuenta de no dañar las bobinas.
- Aislar el extremo piñón del inducido colocando trozos de aislación entre las bobinas adyacentes e insertar una pinza en U de material aislante entre la capa superior y la inferior de bobinas.
- Aplicar **4600 V durante 10 segundos**.
- Retirar el bandaje provisorio de extremo piñón y colector.

8.1.I. SOLDADO DEL COLECTOR

- La operación será realizada por medio de soldadura TIG (Tungsten-Inert-Gas) o método de soldado de igual o mejor resultado demostrable en ambos casos. De no usarse método de soldadura recomendado, cualquier variante deberá ser primero aprobada por personal de control/inspección de BCyL.
- Antes de soldar preparar el inducido, habiéndole realizado una limpieza profunda, flux en ranuras, verificar el correcto posicionamiento de las bobinas y tapones o rellenos.
- Después del soldado realizar un ensayo de resistencia entre barras.
- **Podrá ser admitida soldadura dura en planta.**

8.1.J. BANDAJE LADO PIÑÓN

- Bandaje con cinta Recyglass; se indicará sobre planilla la cantidad de vueltas previendo la sobrevelocidad aplicada al inducido.
- Capa inferior. Tensión de la cinta **250 kg**, ancho de bandaje **89 ± 1,5 mm**.
- Capa superior. Tensión de la cinta **250 kg**, ancho del bandaje **76 ± 1 mm**.
- Controlar cotas **13 ± 1 mm** (de núcleo a aislación del bandaje), **6 ± 1 mm** (bandaje inferior a borde aislación) y **6 ± 1 mm** (entre bandaje inferior y superior).

8.1.K. BANDAJE LADO COLECTOR

- Controlar que la superficie se encuentre completamente limpia.
- Tensión de bandaje **250 kg**, la que constará sobre planillas, y se informará en dichas planillas la cantidad de vueltas conforme a la aplicación del esfuerzo correspondiente.



69.



- Colocar almohadillas de tela de vidrio tratada sobre conexiones de bobina. Asegurar esta almohadilla con cinta de bandaje de vidrio y verificar cota $98,4 \pm 1,5$ mm y $3,2 \pm 1,5$ mm, la que deberá registrarse en planilla, incluyendo además registros fotográficos.
- La superficie de la cinta de vidrio no debe extenderse más de 2,4 mm por encima de la superficie de acuñamiento.
- Verificar ancho de bandaje $79,4 \pm 1,5$ mm.
- Montar el laberinto lado piñón calentado previamente a 120 °C. Esta operación será volcada sobre planilla de montaje; acompañar este proceso con registro fotográfico y correcta identificación del inducido.
- Controlar cota $169,9 \pm 0,25$ mm (desde el frente del laberinto al comienzo de la superficie del cono del eje); en caso de exceder dicha cota, frentear en torno, lo que deberá constar sobre planilla de verificación dimensional y montaje, anexando registros fotográficos. Sondear el apoyo del laberinto; medida máxima 0,09 mm, también asentando en planilla y con registros fotográficos.

8.1.L. BARNIZADO DEL ROTOR

- El rotor deberá ser barnizado en autoclave con barniz clase H; la curva de curado en horno deberá acompañarse de registro fotográfico y documentación correspondiente, siendo visible la identificación del inducido.
- Una vez terminado el proceso realizar ensayo a masa de 3200 V durante 60 segundos y ensayo de cortocircuito a 300 V durante 8 segundos.

8.2. Cambio de eje de inducido

- El eje deberá estar en medida estándar. De ser necesario colocar eje en sobremedida. Se deberá consultar a personal de control de calidad de BCyL.
- Poner el colector y el núcleo en posición vertical con el extremo piñón hacia arriba
- Asegurarse de que los diámetros interiores están libres de rebabas y protuberancias.
- Verificar los diámetros interiores por conicidad y tamaño, si los agujeros están cónicos estos pueden ser corregidos. Si al ser corregidos los diámetros están en sobre medida, se deberá usar un eje sobre medida, debiendo constar en planilla de verificación.
- Verificar interferencias (0,10) requeridas entre los diámetros del eje y de los agujeros para lograr el tonelaje especificado al momento de colocar el eje; registrar en planilla dichas verificaciones dimensionales, planilla de montaje y adjuntar registros fotográficos.
- Colocar una fina capa de lubricante específico para clavamientos en las zonas de contacto.
- Controlar que los diámetros están bien alineados y guiar el eje dentro del núcleo.





- Presionar el eje lentamente. El manómetro debe registrar mínimo **32 tn** y máximo **63 tn** para lograr un buen ajuste. Si la presión requerida es menor a **32 tn** o mayor a **63 tn** sacar el eje y verificar nuevamente las dimensiones del eje y del núcleo. Registrar en planilla de verificación dimensional y montaje.

8.3. Colector

8.3.A. INSPECCIÓN DEL COLECTOR:

- Verificar que no exista zonas quemadas
- Verificar diámetro del colector en la zona del rodaje. El límite de condenación es **375 mm**, si está por debajo de este límite reemplazar colector.
- La conicidad máxima no excederá de **0,30 mm**, siempre y cuando no haya sido recientemente rectificado o maquinado. En este caso la máxima conicidad permitida es de **0,13 mm**. La máxima condición fuera de circunferencia permitida es **0,03 mm**, cuando el eje es girado entre puntas. Cuando se encuentra armado en un motor la máxima condición de fuera de circunferencia será de **0,05 mm**.
- Verificar irregularidades en la superficie. Las condiciones de fuera de circunferencia dadas en el punto anterior no son aplicables a condiciones de irregularidades. Esta condición está referida solamente a condiciones de movimiento entre barras. Un colector que posea una variación total de **0,10 mm** con un máximo y un mínimo separados **180°** es aceptable, mientras que otro que posea variaciones de **0,05 mm** en varias áreas no es aceptable, aunque la variación total sea menor. Si el colector tiene una variación superior a **0,05 mm** en un sector a 6 barras, deberá ser maquinado; previa evaluación de personal que represente a BCyL (control/inspección).
- Verificar el ancho de la bandera del colector. Esta debe tener el ancho suficiente de manera tal que después de terminado el colector, el ancho no sea inferior a **14 mm**. Si es inferior reemplazar el colector.
- Verificar el diámetro de la zona de bandera; el diámetro mínimo es de **457 mm**.
- Verificar el ancho de la bandera; el ancho mínimo es de **22,2 mm**.
- Verificar la aislación del extremo del colector. Si el anillo en V de mica o nomex está dañado reemplazarlo por uno nuevo. Reemplazar todas las aislaciones extremo colector por goma siliconada.
- Inspeccionar el soporte de colector por fisura; ensayar mediante END. Si se encuentran fisuras, el soporte se reemplazará por uno nuevo. Asentar en planillas los datos de verificación dimensional y montaje.
- Si el colector está en buenas condiciones, limpiar o desmicar las delgas.
- Eliminar todo vestigio de carbón, polvo y material extraño. Tener especial cuidado en observar si hay zonas embebidas en aceite. Se debe prestar atención de no dañar las delgas de cobre durante el desmicado; efectuar biselado según plano.

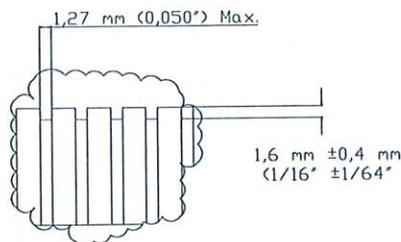


69.



8.3.B. DESMICADO DEL COLECTOR:

- Verificar la profundidad de los huecos entre delgas de cobre. Debe ser de $1,6 \pm 0,4$ mm, si la profundidad es menor se debe proceder a desmicar.
- Verificar el ancho de la mica entre las barras de cobre. Debe ser de $1,27$ mm
- Después de realizar el desmicado sopletear con aire a presión para quitar todas las partículas de cobre. Se debe usar aire con gran caudal, poca presión y seco. No sopletear en dirección del inducido.



8.3.C. REMOCIÓN DEL COLECTOR:

- Colocar la armadura horizontal sobre un caballete y quite los cuatro bulones del conmutador, que están marcados y están ubicados en la parte frontal del conmutador.
- Utilizando una placa de extracción coloque cuatro pernos de una pulgada en los agujeros roscados en la araña del conmutador.
- Con un gato hidráulico de 50 tn aplicarlo entre la punta del eje y la placa de extracción.
- Quite el conmutador del eje cuando el apriete hidráulico alcance el máximo recorrido, afloje la presión y coloque tacos de acero entre el gato hidráulico y el eje como sean necesarios hasta sacar el colector.
- Si no se cuenta con estos materiales para realizar el trabajo, informar el método mediante el cual realizaran la remoción adjuntando el protocolo del mismo al personal de control/inspección de BCyL, quien avalará o no la realización del trabajo.

8.3.D. LIMPIEZA E INSPECCIÓN DE LAS BANDERAS DEL COLECTOR:

- Cuando todas las colas de bobinas han sido removidas de las banderas, el fondo y los costados de las delgas deben ser limadas cuidadosamente para sacar toda la soldadura y oxidación existente. Sacar toda la soldadura, carbón o polvo que pueda existir en la parte trasera de la bandera. No dañar la mica que se extiende fuera de las banderas en esa zona.
- Inspeccionar cada delga por si alguna de ellas se encuentra fisurada, teniendo en cuenta como parámetro que se deberá cambiar 25 aunque no se hallen en la evaluación de las mismas esta cantidad comprometida. Verificar que los



64.



segmentos de mica no han sido dañados durante las operaciones anteriores. Eliminar todo vestigio de cobre, soldadura o polvo de carbón.

- Cuando se halla eliminado todo vestigio de estaño (residuo), aplicar flux (o material de mismas cualidades de protección y recubrimiento) dentro de las ranuras del colector. Tener precaución de no colocar flux a las barras de cobre y de mica por detrás del colector.

8.3.E. MECANIZADO DEL COLECTOR:

- Colocar el inducido entre puntas del torno
- Controlar que no queden cantos vivos en las delgas; de ser así eliminar los mismos con piedras para rectificar o elementos similares.
- Controlar el diámetro del colector ($393,7 +1,5/-2,5$ mm)
- Controlar la conicidad (no debe ser mayor a $0,076$ mm)
- Controlar el ancho de la pista del colector ($105,56$ mm) y R de extremo del colector ($1,5$).
- Controlar el chanfle de terminación de anillo en V de hierro del colector exterior (linterna) ($1,5$ mm x 45°).
- Controlar entre bandera del colector y extremo de suncho de vidrio ($3,2 \pm 1,5$ mm)
- Controlar la profundidad de garganta y radio ($3,2$ mm y 3 mm) y limpiar y alisar el diámetro exterior de la bandera del colector.
- Controlar excentricidad de la superficie de apoyo del rodamiento lado piñón (máximo $0,064$ mm) y lado colector (máximo $0,038$ mm)
- Controlar el diámetro exterior del laberinto lado piñón (máximo $0,43$ mm) y cara del laberinto lado piñón en escuadra con la superficie de rodamiento.
- Realizar prueba de masa a 4200 V durante 10 segundos.

8.3.F. MONTAJE DEL COLECTOR:

- Limpiar las superficies de montaje entre colector y núcleo. Verificar que las superficies de contacto no están separadas por menos de $0,10$ mm o por más de $1,14$ mm. Verificar que el diámetro del anillo en V en concéntrico dentro de $\pm 0,13$ mm.
- Quitar todas las rebabas, mellas y ralladuras encontradas sobre el eje o sobre el diámetro interior de la araña del conmutador. Para quitar rebabas, mellas, rajaduras utilice piedras para rectificar o un papel fino de lija con aceite.
- No girar el eje o la araña en contacto con el abrasivo para quitar defectos porque esto genera disminución de diámetro alrededor de la superficie de ajuste.
- Colocar en una prensa el inducido con el extremo lado colector hacia arriba y sostenido con un dispositivo por el lado del piñón, apoyando sobre el manguito de apoyo de la bobina del paco laminar.
- Centrar a lo largo de la ranura del paco a la mitad la delga 201 para inicio del bobinado.



69.



- Lubricar el eje con una fina capa de aceite y grafito (mezcla por peso 50-50).
- Colocar RTV (caucho) sin ácido acético en el alojamiento de apoyo de la bobina de diámetro 336,55 a 336,80 mm y 342,90 a 343,15 mm y en el alojamiento de la linterna del colector de diámetro 335,66 a 336,56 mm y 342,01 a 342,87 mm.
- Calentar el colector a y colocarlo en el eje con una 140°C presión de 32-63 Ton dependiendo de la interferencia. Dejar con una presión mínima de 10 Ton hasta que enfríe el colector a temperatura ambiente o al menos 10 minutos.
- Controlar alineación de centro de delga del colector (201) con centro de la ranura, ambas en el centro del núcleo.
- Controlar cota de 117,5 ± 0,5 mm entre bandera del colector y centro del paco laminar.
- Controlar alineado del pasaje de aire entre linterna del colector y rayos de la bobina lado colector.
- Todo el proceso debe ser documentado e identificado con registros fotográficos, en la documentación del inducido.

9. INSPECCION DE OBRA (Para el caso de reparaciones efectuadas por terceros)

Belgrano Cargas y Logística S. A. dispondrá de una Inspección de Obra, que será la responsable de certificar todos los trabajos, materiales, pruebas y procedimientos mientras se desarrolla el proceso de reparación; el Contratista deberá para tal fin, proveer el Libro de Actas correspondiente.

El Contratista informará a BCyL y ésta inspeccionará los trabajos en las siguientes etapas:

- 9-1- Desarme de los inducidos.
- 9-2- Inspección y verificación de partes desgastadas o averiadas.
- 9-3- Reparaciones realizadas según se solicita en esta Especificación.
- 9-4- Entrega de protocolos de calidad con registros de los valores obtenidos.
 - De calidad del material de cobre utilizado; muestras de material aislante.
 - Certificado de balanceo dinámico y estático, por parte de la firma que lo efectúa.
 - Ensayo de caída de tensión entre delgas, el cual debe ser efectuado con presión constante y método de voltímetro y amperímetro.
 - Método de surge test. HyPot.
- 9-5- Acta de recepción provisoria.

ca.



10. RECEPCIÓN PROVISORIA Y PERÍODO DE GARANTÍA (Para el caso de reparaciones efectuadas por terceros)

Una vez que el trabajo se haya concluido, de acuerdo a las cláusulas contractuales, teniendo en cuenta las reglas del buen arte y entregándose los Protocolos de Calidad citados en esta Especificación, serán recibidos por la Inspección de Obra y en forma provisoria los inducidos de motores de tracción intervenidos, labrándose el Acta de Recepción Provisoria correspondiente. **El proveedor tendrá derecho a inspeccionar el montaje del motor de tracción con el inducido reparado por el mismo en nuestros talleres, conjuntamente con la inspección.**

La fecha del Acta de Recepción Provisoria se tomará como inicio del plazo de garantía. **Dicha garantía comprende 24 meses o 200.000 km, lo que ocurra primero.**

El derecho del proveedor de presenciar el montaje del motor de tracción en los talleres de BCyL da conformidad implícita que la maquina se encuentra en condiciones normales de servicio, pudiendo el proveedor efectuar las comprobaciones que estime corresponder. Efectuado este acto comienza la garantía del producto. Esta comprobación queda a criterio del reparador del inducido. Efectuada esta acción, caduca el derecho de argumentación de fallo de la maquina por defecto de montaje de BCyL.

Durante el período de garantía, si se produjera una avería por defecto del material o mano de obra utilizada, amparada por la misma, no imputable a BCyL, la obligación del Contratista será reparar, reponer o cambiar a su exclusivo cargo todas las partes dañadas, dejándolas nuevamente con las tolerancias y/o expectativas de vida de origen.

Cuando un inducido de motor de tracción deba ser reparado en garantía, el Contratista deberá efectuar la debida adecuación para el traslado y el traslado del mismo, la reparación y su restitución al Departamento de Mecánica, en un plazo no mayor de 15 días corridos, desde la fecha de notificación de la avería, siendo pasible de multas por atrasos mayores a dicho plazo y cobro de lucro cesante.

En estos casos, la garantía se prorrogará por igual período de tiempo.

69.



11. ANEXO TECNICO

11.1. ANEXO N° 1: Ensayo de resistencia de aislación

La prueba de resistencia a la aislación se hará utilizando un megohmetro de 500 V de corriente continua, siendo la resistencia mínima admisible de 20 megohms EN CALIENTE.

Si el inducido tiene menos de 3 megohms, se deberá colocar el inducido en horno durante 6 horas a 110 °C.

Una vez que se haya enfriado hasta temperatura ambiente (26 °C) tomar la aislación del inducido nuevamente.

Si aún están por debajo de 3 megohms se deberá controlar el inducido en la siguiente secuencia y entre cada paso tomar aislación:

- a. Sacar el zuncho del extremo del colector
- b. Extraer el zuncho lado piñón
- c. Sacar la campana extremo piñón
- d. Extraer el bandaje extremo colector

Una vez efectuadas las operaciones "a", "b", "c" y "d", verificar que la resistencia sea mayor a 50 megohms. Si dicho valor es menor a 50 megohms se deberá rebobinar el inducido.

11.2. ANEXO N° 2: Ensayo de alta frecuencia o Surge

El objetivo de este ensayo es someter a las aislaciones a esfuerzos tales como los que sufren mientras están en servicio.

El ensayo de alta frecuencia induce voltaje a las bobinas del inducido electromagnéticamente.

Dado que el bobinado del inducido es el equivalente a una bobina de inductancia, esta puede acompañarlo imprimiendo un voltaje de alta frecuencia sobre las bobinas del inducido.

Se deberá ensayar el inducido a 1800 V. Si la variación entre la lectura más alta y la más baja es mayor del 10% el inducido no es aceptable. La lectura mínima aceptable es de 40 V.

También se puede realizar un ensayo tipo Surge, pero comparando forma de ondas.

Si la falla es detectada en la bobina superior, esta puede ser levantada y reparada.

Si el inducido pasa este ensayo, realizar un ensayo de resistencia delga a delga en el colector.



64.



11.3. ANEXO N° 3: Materiales utilizados en las reparaciones

Materiales principales utilizados para la reparación de inducidos de motor de tracción D29:

- i. Bobina de inducidos (cantidad 67 de 3 planchuelas c/u):
 - Cobre MS 4352 – 4,34 x 25,4 mm, trefilado a partir de material de primera línea recocido (no se aceptará material recuperado o de segunda línea); dicho material deberá contar con su correspondiente certificado de fabricación, y adjuntarse en los protocolos de reparación. Verificar resistividad específica del material.
Para el caso de reparaciones por parte de terceros, el contratista deberá cumplir lo indicado en el párrafo anterior, y además BCyL se reserva el derecho de retirar muestras de las secciones a montar en el bobinado del inducido, registrando en planilla la resistividad específica según normas vigentes (certificados adjuntos) y certificado de fabricación de la partida de cobre.
 - Aislación entre espiras (en cada uno de los tres conductores), tipo Kapton teflonado.
 - Cartucho de Nomex de espesor 0,38 mm (en la parte recta).
 - Aislación final de cinta de vidrio tratada 0,10 x 16 mm primera capa y 0,10 x 19 mm segunda capa.

Se deberá hacer constar, además de la resistividad del material, las resistencias del haz de las secciones de bobinado antes del montaje en el paco laminar, acompañando con registros fotográficos.
- ii. Sazonado del colector: deberá hacerse a rotor terminado de 155 °C hasta 165 °C durante 60 minutos a 3000 rpm por el sistema de rozamiento con carbones.
- iii. Soldadura del inducido: la soldadura entre el colector y las bobinas debe hacerse por medio de TIG (Tungsten-Inert-Gas) o soldadura dura de plata.
- iv. Cinta Recyglass: para el bandaje del colector, conforme normas tensiones recomendadas.
- v. Calidad del barniz: El inducido deberá ser impregnado al vacío con barniz CLASE H secado al horno en autoclave de impregnación en vacío.
- vi. Material del eje: Acero SAE 1045 forjado. Recocido, templado al aceite y revenido.
- vii. Material bulones y tornillos: SAE 4140 templado y revenido.

11.4. ANEXO IV: Ensayos de inspección final

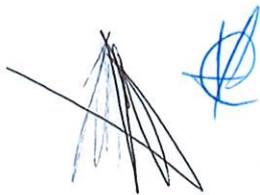
- Ensayo de masa
Tensión de ensayo= 4200 V
Tiempo de ensayo= 10 seg.
- Ensayo cortocircuito
300 V x 8 delgas



65.



- Controlar diámetro y excentricidad del colector.
Diámetro= $393,7 +1,5 - 2,5$ mm
Excentricidad $\leq 0,05$ mm
- Resistencia a la aislación.
Meghómetro de 5000 VCC.
- Verificar estado del colector: eje, cabeza de bobina, rulos de bobina, bandajes y barnizado.
- Verificar largo de bobinado desde el frente de la bandera hasta los rulos de la bobina.
Dimensión= $549,35 \pm 3,6$ mm.
- Balanceo estático según eje X e Y, los cuales deben estar bajo normas; anexar certificados.
- Ensayo de sobrevelocidad según normas vigentes: 2 veces la velocidad nominal durante 1 minuto.
- Marcar en el eje: número de inducido y fecha de reparación, con lápiz eléctrico o números/letras de percusión.



69.

SECCIÓN 3 - ANEXO B

FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 26/2022

FECHA DE APERTURA: 15/12/2022 - HORA DE APERTURA: 11:30 HORAS

El que suscribe.....
Documento.....en nombre y representación de la
Empresa..... con domicilio legal en la
Calle.....
.....N°.....Localidad.....
Provincia..... y a los efectos del proceso licitatorio en
referencia y cumpliendo con el requisito de admisibilidad del art. 14.1 del presente PCP,
constituye domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la
Calle.....
N°.....Localidad.....Teléfono.....
E-mail.....N° de CUIT..... y con poder
suficiente para obrar en su nombre, luego de interiorizarse de las condiciones generales,
particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios

64.



Renglón	Ítem	DESCRIPCIÓN	Cant.	Unidad de Medida	PRECIO por unidad (S/IVA)	PRECIO TOTAL (S/IVA)
1	1.1	SER80-005 SERVICIO DE REPARACIÓN DE INDUCIDOS DE M.T. D29 EN UN TODO DE ACUERDO AL TRF MEC-OB-2022-003 REV. 01 REPARACIÓN BÁSICA	43	Global	\$	
	---	TRABAJOS EVENTUALES	----	-----	-----	-----
	2.1	REBOBINADO DE INDUCIDO M.T. D29	43	Unidad	U\$\$	
	2.2	PROVISION DE EJE STD. M.T. D29	43	Unidad	U\$\$	
	2.3	TRABAJOS EN COLECTOR M.T. D29	43	Unidad	U\$\$	
TOTAL DE LA OFERTA EN PESOS DEL ÍTEM 1.1						\$
TOTAL DE LA OFERTA EN DÓLARES DE LOS ÍTEMS 2.1 al 2.3						U\$\$

Plazo de validez de la oferta: SESENTA (60) días corridos.

ÍTEM 1.1 SON PESOS

..... SIN IVA

ÍTEMS 2.1 AL 2.3 SON DÓLARES

..... SIN IVA

Firma del oferente

ACLARACIÓN DE FIRMA Y CARGO

LUGAR Y FECHA

SECCIÓN 4

ANEXO C

FORMULARIO DDJJ DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

APELLIDO:

NOMBRE:

D.N.I. /C.I. /L.E. /L.C. N°:

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO:

EL OFERENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2022 ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS S.E. Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS S.E.), Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTES DESCENTRALIZADOS (**marque con una "X" donde corresponda**)

SI

NO

67

EL QUE SUSCRIBE DON

EN SU CARÁCTER DE

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

_____ LUGAR Y FECHA

_____ FIRMA

ANEXO D

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT



Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT
---	----------------------------------

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

64.

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.

Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional

64.

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

49.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

ANEXO E

DECLARACIÓN JURADA ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL RÉGIMEN DE LA LEY N° 27.437 “RÉGIMEN DE COMPRA ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES” y de la Ley 18.875 COMPRA NACIONAL. NORMAS REFERENTES A COMPRAS POR PARTE DEL ESTADO NACIONAL. -

El/La que suscribe,
DNI..... en nombre y representación de la
empresa....., y con
poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, **DECLARO BAJO JURAMENTO**
conocer, aceptar y respetar integralmente los regímenes de las Leyes 27.437 y 18.875.
En tal sentido, nos comprometemos a cumplir con la totalidad de sus disposiciones.

Finalmente, declaro conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones de las Leyes mencionadas ut supra podrá suspendernos del Registro Maestro de Proveedores y/o iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2022

Aclaración: Las Leyes en cuestión podrán consultarse en el siguiente link
<http://www.infoleg.gob>.

**ANEXO F
GARANTÍA DE INDEMNIDAD**

El que suscribe,.....
DNI.....en nombre y representación de la
empresa....., y
con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total
responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y
LOGÍSTICA S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo,
demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras
partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier
naturaleza por parte del contratista, en relación a la prestación del servicio objeto del
presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo
judicial y/o extrajudicial relacionado con el riesgo de los equipos y/o que se utilicen para la
prestación de dichos servicios, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial
de índole laboral que eventualmente realizada personal del contratista, contra BELGRANO
CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o directores y/o gerentes y/o dependientes y/o
accionistas. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de
que el contratista haya finalizado con la prestación del servicio.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°26/2022

64.

ANEXO G
DDJJ PRESENTACIÓN ÚNICA

El que suscribe,
DNI.....en nombre y representación de la empresa
..... y con poder suficiente para obrar en su
nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento que se encuentra inscripto en el
Registro de Proveedores.

Asimismo, manifiesta, en el mismo carácter invocado, que la documentación requerida en el
art. 14.1, punto a) del presente Pliego de Condiciones Particulares, ha sido acompañada en
oportunidad de presentarse en la Licitación número
..... convocada por BELGRANO
CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., encontrándose plenamente vigente y actualizada a la fecha,
y habiéndose presentado en plazo igual o menor de dos años contados desde el día de la
fecha

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

63

ANEXO H

REQUISITOS CONTROL DE TERCEROS

De acuerdo a la situación fiscal y previsional del Contratista, éste deberá entregar la documentación que le corresponda para ingresar a ejecutar los servicios descriptos en el Contrato de Obra. La administración y control de documentación se hace a través de un Sistema Web denominado "CERTRONIC" (www.certronic.com.ar), según el siguiente procedimiento:

- Una vez emitida el Contrato de Obra, el Prestador deberá enviar un e-mail a control3@bcyl.com.ar; indicando la persona responsable de subir la documentación al Sistema (Nombre, Apellido, E-mail y Teléfono)
- Recibidos estos datos, el Área de Control de Terceros les enviara un e-mail con usuario y contraseña, Tutoriales e Instructivos del Manejo de dicha plataforma CERTRONIC
- La documentación que se suba a la Plataforma tiene que limitarse exclusivamente a los profesionales que se desempeñan en los talleres de BCyL S.A.
- El Área de Control de Terceros:
 - Cuenta con 72 hs. hábiles para controlar la documentación, una vez ingresada en la Plataforma.
 - solo analizará la documentación solicitada, no responsabilizándose por la documentación adicional que pudiera subirse a la Plataforma la cual será rechazada
 - solo brinda información correspondiente a la documentación requerida para autorizaciones de ingreso y conformidad de pagos.

Sin perjuicio de la documentación que se describe a continuación para los distintos casos del personal en relación de dependencia, BCyL S.A. se reserva el derecho de solicitar que el Prestador presente al Área de Control de Terceros copia del Libro Especial (Art. 52 de la Ley de Contrato de Trabajo).

Prestador (CASO 1)

Documentación a subir a la Plataforma para el ingreso a los predios de BCyL S.A.:



- Deberá ingresar a la Instancia de “Notificación de Altas” y realizar la carga del Personal que efectuará el Servicio (aguardar la aceptación, para después cargar la siguiente documentación)
- Declaración Jurada con el listado del personal, confeccionada en hoja membretada y en orden alfabético.

MEMBRETE DEL PRESTADOR

[lugar], [fecha]

Ref.: OCA N° - [Descripción del Servicio]

Señores

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3°

(C1425BHV) CABA

DECLARO BAJO JURAMENTO que el siguiente personal está bajo nuestra relación de dependencia y estará afectado a los trabajos descriptos en la Orden de Compra de la Referencia, en las instalaciones del Taller [lugar de la prestación del Servicio] durante el mes de de 2022.

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL

Firma:

Aclaración:

Cargo en la Empresa

69.

- Certificado de ART de los empleados que prestarán servicio para Belgrano Cargas y Logística S.A., con Cláusula de NO REPETICIÓN y la inclusión a favor del



asegurado¹ y los coasegurados², emitido en el momento que se solicite, ya que el mismo tiene una vigencia de 30 días.

- Certificado de Seguro de Vida Obligatorio de los empleados que prestarán servicio para el Belgrano Cargas y Logística S.A. emitido en el momento que se solicite, ya que el mismo tiene una vigencia de 30 días.
- Formulario 931 con su acuse y Comprobantes de Pagos

Por única vez:

- Altas tempranas (se deberán enviar cada vez que ingrese nuevo personal y deberán tener "Fecha de impresión" vigente al momento de comenzar los trabajos contratados)
- Copia de la Constancia de Inscripción ante AFIP
- Constancia de Cuenta Bancaria
- Cuando finaliza el Contrato de Obra es el Prestador es la que debe Notificar Bajas en la Plataforma por finalización del servicio, despidos y/o renuncia (de ser estas últimas las instancias deberá subir a la Plataforma la Baja de AFIP más Liquidación Final y si es por desafectación del servicio deberá Notificar Baja y subir una DDJJ informándonos)

Tener en cuenta que la Plataforma de CERTRONIC por defecto se posiciona en el periodo anterior al período calendario.

El Prestador debe esperar a recibir la autorización por parte del Área de Control de Terceros para coordinar su ingreso al taller.

La falta de presentación de la documentación detallada impedirá la realización de las tareas.

Documentación a presentar para que el Área Cuentas a Pagar otorgue el "conforme de documentación" y disponga el pago del servicio:

Una vez realizado el servicio, deberá presentar la siguiente documentación correspondiente al mes trabajado (cuando la Plataforma se lo vaya indicando a través de Mis Pendientes).

- Copia del Formulario N° 931 - AFIP, con el acuse de recibo y comprobante de pago.

¹ Belgrano Cargas y Logística S.A. CUIT N° 30-71410144-3

² Ministerio de Transporte (MT) CUIT N° 30-71512720-9, Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E.) CUIT N° 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos Sociedad del Estado (AGP S.E.) CUIT N° 30-54670628-8, contratistas y subcontratistas.

- Copia de la nómina que surge del aplicativo SIJP (Resaltar sólo el personal afectado a el Contrato de Obra).
- Copia de los recibos de sueldo del personal afectado a el Contrato de Obra, debidamente firmados por los empleados.

En caso de haber optado por un plan en “Mis Facilidades”, deberá presentar dicha documentación

- Copia de Formulario 1003–AFIP, detalle de “Plan de Pagos” con cuotas y vencimientos, detalle de “Obligaciones Regularizadas” (esta última debe ser subida mensualmente, con su actualización de pagos).

IMPORTANTE: mes en que se realizan los trabajos y documentación mensual.

- Al inicio del servicio: se dará el conforme al pago con la documentación correspondiente al mes anterior a la realización de los trabajos. Ejemplo: los trabajos realizados en enero serán liberados con el conforme del mes de diciembre.
- Al finalizar el servicio: antes de concluir el trabajo (último mes), para realizar el pago final el Prestador deberá presentar toda la documentación correspondiente al mes que realizó el trabajo.

El conforme de documentación para pagos se verá reflejada en la Plataforma, cuando esté TODA la documentación.

Seguros: Las pólizas exigidas en el PBCP y/o Condiciones Particulares del Contrato de Obra también deben subirse a la Plataforma para que sean evaluados por la Jefatura de Seguros. Ello supone un Requisito que deberá cumplir para Autorización de Ingreso y el conforme de Cuentas a Pagar

Todo atraso en la prestación del servicio por falta de documentación será responsabilidad del Prestador, sujetos a las multas estipuladas en la correspondiente OCA.

Si el Prestador subcontrata a una persona física (CASO 3) □ El responsable por la documentación a presentar por parte del Subcontratista sigue siendo el Prestador.

Documentación a subir a la Plataforma para el ingreso a los predios de BCyL S.A.:

- Deberá ingresar a la Instancia de “Notificación de Altas” y realizar la carga del Subcontratista que efectuará el Servicio (aguardar la aceptación, para después cargar la siguiente documentación)
- Declaración Jurada con el listado de los subcontratistas, confeccionada en hoja membretada y en orden alfabético.



- Por única vez, copia de la póliza de Accidentes Personales con Cláusula de NO REPETICIÓN a favor del asegurado³ y los coasegurados⁴ y luego enviar mensualmente la acreditación del respectivo pago.
- Certificado de cobertura de Accidentes Personales con Cláusula de NO REPETICIÓN a favor del asegurado⁵ y los coasegurados⁶ emitido a partir del día 27 del mes anterior al ingreso hasta el día 5 del mismo mes a autorizar.

Tener en cuenta que la Plataforma de CERTRONIC por defecto se posiciona en el periodo anterior al período calendario.

MEMBRETE DEL PRESTADOR

[lugar], [fecha]

Ref.: OCA N° - [Descripción del Servicio]

Señores

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3°

(C1425BHV) CABA

DECLARO BAJO JURAMENTO que prestaré los servicios descriptos en la Orden de Compra de la Referencia, en las instalaciones del Taller [lugar de la prestación del Servicio] durante el mes de de 2022

Firma del Subcontratista:

Aclaración:

CUIT:

El Prestador debe esperar a recibir la autorización por parte del Área de Control de Terceros para coordinar el ingreso del subcontratista al taller.

La falta de presentación de la documentación detallada impedirá la realización de las tareas

3 Belgrano Cargas y Logística S.A. CUIT N° 30-71410144-3

4 Ministerio de Transporte (MT) CUIT N° 30-71512720-9, Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (FA.S.E.) CUIT N° 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos Sociedad del Estado (AGP S.E.) CUIT N° 30-54670628-8, contratistas y subcontratistas.

5 Belgrano Cargas y Logística S.A. CUIT N° 30-71410144-3

6 Ministerio de Transporte (MT) CUIT N° 30-71512720-9, Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (FA.S.E.) CUIT N° 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos Sociedad del Estado (AGP S.E.) CUIT N° 30-54670628-8, contratistas y subcontratistas.

Documentación a presentar para que el Área Cuentas a Pagar otorgue el “conforme de documentación” y disponga el pago del servicio:

Una vez realizado el servicio, deberá presentar la siguiente documentación correspondiente al mes trabajado (cuando la Plataforma se lo vaya indicando a través de Mis Pendientes)

- Comprobante de pago de aportes previsionales correspondientes al mes trabajado.
 - Al inicio del servicio: se dará el conforme al pago con la documentación correspondiente al mes anterior a la realización de los trabajos. Ejemplo: los trabajos realizados en enero serán liberados con el conforme del mes de diciembre.
 - Al finalizar el servicio: antes de concluir el trabajo (último mes), para realizar el pago final el Prestador deberá presentar toda la documentación correspondiente al mes que realizó el trabajo.

El conforme de documentación para pagos se verá reflejada en la Plataforma, cuando esté TODA la documentación, incluyendo la del subcontratista.

Seguros: Las pólizas exigidas en el PBCP y/o Condiciones Particulares del Contrato de Obra también deben subirse a la Plataforma para que sean evaluados por la Jefatura de Seguros. Ello supone un Requisito que deberá cumplir para Autorización de Ingreso y el conforme de Cuentas a Pagar

Todo atraso en la prestación del servicio por falta de documentación será responsabilidad del Prestador, sujetos a las multas estipuladas en la correspondiente OC.

69.

ANEXO I

ACEPTACIÓN Y ADHESIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE BCYL S.A.

El/La que suscribe,
DNI..... en nombre y representación de la
empresa....., y
con poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, DECLARO BAJO
JURAMENTO conocer, aceptar y respetar integralmente el Código de Conducta de
Belgrano Cargas y Logística S.A.

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir la totalidad de sus disposiciones.

Finalmente, declaramos conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las
disposiciones del Código de Conducta, BCyL S.A. podrá suspendernos del Registro
Maestro de Proveedores y/o iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 26/2022

69.



ANEXO J

DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD

El que suscribe ,.....
DNI....., conoce que se encuentra obligado a no revelar, divulgar,
difundir, facilitar o transmitir, bajo cualquier forma, a ninguna persona y a no utilizar
para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona, toda la
información o cualquier acontecimiento que se relacione directa o indirectamente
con los servicios DE REPARACIÓN DE INDUCIDOS DE M.T. D29, en las
instalaciones de Belgrano Cargas S.A de las líneas General San Martín, Belgrano.
Por lo tanto, DECLARA BAJO JURAMENTO mantener estricta confidencialidad
y privacidad respecto de información, contenido, comunicación, hechos o cualquier
acontecimiento que se relacione con los servicios referidos.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

65.

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2022

ANEXO K
DECLARACIÓN JURADA LISTADO DE PERSONAL

El que suscribe,.....
DNI..... en nombre y representación de la
empresa.....y con poder suficiente para
obrar en su nombre y que se encuentra vigente, DECLARA BAJO JURAMENTO que el
siguiente personal está bajo nuestra relación de dependencia y que estará afectado a los
servicios DE REPARACIÓN DE MOTORES INDUCIDOS, en las instalaciones de
Belgrano Cargas S.A de las línea San General Martin

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 26/2022

69.

ANEXO L

**FORMULARIO DDJJ DEUDAS – RECLAMOS ADMINISTRATIVOS – JUICIOS
CON EL ESTADO NACIONAL**

<p>MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS EXTRAJUDICIALES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O DE OTRA ÍNDOLE Y/O JUICIOS COMO PARTE ACTORA Y/O DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (FA.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (marque con una “X” donde corresponda)</p> <p>De ser afirmativa la respuesta, indicar el Reclamo, Tipo de Reclamo, Monto del mismo; Fuero, Juzgado, N° de Expediente, Demandante y Monto Reclamado; según corresponda:</p>	<table style="margin: auto;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 40px; height: 40px; text-align: center; vertical-align: middle;">SI</td> <td style="border: 1px solid black; width: 40px; height: 40px; text-align: center; vertical-align: middle;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO		
<p>EL QUE SUSCRIBE DON EN SU CARÁCTER DE AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.</p>			
Lugar y fecha	Firma		

65.

**ANEXO M
DECLARACIÓN JURADA CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS
DOCUMENTOS LICITATORIOS**

El que suscribe
DNI....., en nombre y representación de la
empresa.....y con poder suficiente para obrar en su
nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento conocer y prestar conformidad
con la totalidad del contenido del Pliego de Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y
Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios,
Locaciones y Concesiones de Uso que rigen la presente Licitación Pública Nacional N°
26/2022 para el servicio de Reparación de Inducidos de M.T. D29.
Asimismo, renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación,
desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante y acepta
expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente Pliego.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

69.

ANEXO N
CARTA DE PRESENTACIÓN

De mi consideración:

Habiendo analizado los Documentos de la Licitación Pública Nacional N° 26/2022, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar la provisión por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario de Propuesta **(SECCIÓN 3 - Anexo B)** y que es parte integral de esta Oferta.

Si nuestra Oferta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la provisión según las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 60 días desde la fecha límite fijada para la recepción de las Ofertas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fecha en este día / mes / año

Firma y sello/aclaración

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a, según surge del poder adjunto, a firmar la Oferta en nombre y representación de la empresa/institución: